MINISTERIO DE SALUD
VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES
Y ASEGURAMIENTO EN SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSÉ CASIMIRO ULLOA

N° 067 -2023-OP-HEJCU

Resolución Administrativa

Miraflores, 09 de MARZO de 2023

M. AQUINO

VISTO:

El Expediente N° 23-004512-001, que contiene el Memorando N° 128-2023-DG-HEJCU de fecha 09 de marzo 2023; y,

R. SANDOVAL

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el D.S. 001-77-PN-INAP, establecen las normas y procedimientos para efectuar la Asignación de Funciones a los servidores del Sector Público Nacional;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-92-PCM, en concordancia con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones, permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 048-2023-DG-HEJCU-OP, de fecha 08 de marzo de 2023, se resolvió designar temporalmente, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 08 de marzo de 2023, la Jefatura de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, a la servidora civil ANGELICA MARIA LAZO CRUZ, contratada bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en adición a sus funciones;

Que, con Memorando N° 128-2023-DG-HEJCU, de fecha 09 de marzo de 2023, solicita se sirva disponer las acciones pertinentes para efectuar la asignación de funciones de Jefatura de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, a la Lic. ISABEL CRISTINA FLORES ROMANÍ, en adición a sus funciones asignadas;

Que, con Informe Técnico N° 042-2023-EFTNDTH-OP-HEJCU , el Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano, señala que la servidora propuesto cumple con los requisitos conforme a la normativa vigente y con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades programadas, resulta viable emitir el acto resolutivo;

Estando a lo informado la Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de Delegación de Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones de responsabilidad de Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, a la **Lic. ISABEL CRISTINA FLORES ROMANÍ**, con el cargo de Enfermera, Nivel 14, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- La citada servidora, deberán proceder a efectuar la recepción de cargo correspondiente dentro del pazo que la norma legal señala.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Lic. Adm. ROSANA L. SANDOVAL CASTRO
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL
CLAD 3482

RLSC/mach
( ) DG.
( ) Of. Ejec. Adminis.
( ) Ofic. Comunicaciones
( ) Ofic. de Epidemiología
( ) EFTPPR
( ) EFTNDTH
( ) EFTCPBP
( ) Interesada